



Factura: 001-100-000084047



20190101006P04981



NOTARIO(A) MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN CUENCA

EXTRACTO

| Escritura N°:                | 20190101006P04981                |                          |                        |                    |              |                |                           |
|------------------------------|----------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|----------------|---------------------------|
| <b>ACTO O CONTRATO:</b>      |                                  |                          |                        |                    |              |                |                           |
| CESIÓN DE PARTICIPACIONES    |                                  |                          |                        |                    |              |                |                           |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:       | 3 DE DICIEMBRE DEL 2019, (10:27) |                          |                        |                    |              |                |                           |
| <b>OTORGANTES</b>            |                                  |                          |                        |                    |              |                |                           |
| <b>OTORGADO POR</b>          |                                  |                          |                        |                    |              |                |                           |
| Persona                      | Nombres/Razón social             | Tipo interviniente       | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad        | Persona que le representa |
| Natural                      | PUENTE LOPEZ LUIS FELIPE         | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 0104824958         | ECUATORIANA  | CEDENTE        |                           |
| <b>A FAVOR DE</b>            |                                  |                          |                        |                    |              |                |                           |
| Persona                      | Nombres/Razón social             | Tipo interviniente       | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad        | Persona que representa    |
| Natural                      | TORRES LOPEZ CARLOS ANTONIO      | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 0104199435         | ECUATORIANA  | CESIONARIO (A) |                           |
| <b>UBICACION</b>             |                                  |                          |                        |                    |              |                |                           |
| Provincia:                   |                                  | Cantón:                  |                        | Parroquia:         |              |                |                           |
| AZUAY                        |                                  | CUENCA                   |                        | CAÑARIBAMBA        |              |                |                           |
| DESCRIPCION DOCUMENTO:       |                                  |                          |                        |                    |              |                |                           |
| OBJETO/OBSERVACIONES:        |                                  |                          |                        |                    |              |                |                           |
| CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: | 500.00                           |                          |                        |                    |              |                |                           |

  
 NOTARIO(A) MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ  
 NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN CUENCA



**N0. ESCRITURA**  
**código numérico secuencial**

**20190101006P04981**



**ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES**

**OTORGADA POR EL SEÑOR**  
**LUIS FELIPE PUENTE LOPEZ**  
**A FAVOR DEL INGENIERO**  
**CARLOS ANTONIO TORRES LOPEZ**

**CUANTIA: \$ 500,00**

**DI: 3 COPIAS**

**PC**

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy, **MARTES TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**, ante mí, Doctora **MARÍA PRIMAVERA BERNAL ORDÓÑEZ**, **NOTARIA PÚBLICA SEXTA DEL CANTON CUENCA**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, por una parte, el señor **LUIS FELIPE PUENTE LOPEZ**, de estado civil casado quien comparece solo por ser participaciones adquiridas en su estado civil de soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en la calle Catellana y Sevilla de la parroquia El Vecino del cantón Cuenca, con teléfono número 0984471148 y correo electrónico [f.puente@reencaustro.com](mailto:f.puente@reencaustro.com), a quien se lo llamará Cedente y por otra parte, el Ingeniero **CARLOS ANTONIO TORRES LOPEZ**, de estado civil casado, de profesión Ingeniero, domiciliado en la calle Emiliano Crespo, ciudadela de los Médicos de la parroquia Ricaurte del cantón Cuenca, con teléfono número 0994749120 y correo electrónico [ctorres@importorres.com](mailto:ctorres@importorres.com), a quién más adelante se lo llamará Cesionario. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de



edad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste el contrato de **CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** de la Compañía: IMPORTADORA TORRES TYRE IMPORTORRES CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública, por una parte, en calidad de CEDENTE: El Señor LUIS FELIPE PUENTE LOPEZ, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número 010482495-8, quien adquirió las participaciones en su estado civil de soltero, por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el Ingeniero CARLOS ANTONIO TORRES LOPEZ, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número 010419943-5. El Cedente y el Cesionario, son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles y capaces para contratar y obligarse, cual en derecho se requiere; **CLAUSULA SEGUNDA ANTECEDENTES:** a) La Compañía: IMPORTADORA TORRES TYRE IMPORTORRES CIA. LTDA., se

| NOMBRE                 |
|------------------------|
| Torres López Antonio   |
| Torres López Elizabeth |

constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y siete del mes de mayo del año dos mil trece, ante el Doctor Eduardo Palacios Muñoz, Notario Público Noveno del cantón Cuenca, Provincia del Azuay; inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el número trescientos setenta y siete, el doce del mes de junio del año dos mil trece; b).- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, el diez y ocho días del mes de noviembre del año dos mil diez y nueve, autorizó, previo el consentimiento unánime de la Junta General de Socios, la CESION Y TRANSFERENCIA de: QUINIENTAS (500) PARTICIPACIONES de un dólar cada una, que se encuentran a nombre del señor LUIS FELIPE PUENTE LOPEZ, quien manifiesta que es su voluntad ceder y transferir el cien por ciento de sus participaciones a favor del ingeniero CARLOS ANTONIO TORRES LOPEZ.

**CLAUSULA TERCERA: CONFORMACION DEL NUEVO CAPITAL;** En virtud de la Cesión y Transferencia que queda señalada, el nuevo Cuadro de Integración de Capital de la Compañía IMPORTADORA TORRES TYRE IMPORTORRES CIA. LTDA., queda integrado de la siguiente manera:

| <u>NOMBRE DEL SOCIO</u>        | <u>CAPITAL SUSCTIRO Y PAGADO</u> | <u>No. DE PARTICIPACIONES</u> | <u>PORCENTAJE</u> |
|--------------------------------|----------------------------------|-------------------------------|-------------------|
| Torres López Carlos Antonio    | \$1,500                          | 1500                          | 75%               |
| Torres López Maritza Elizabeth | \$500                            | 500                           | 25%               |
| <b>TOTALES:</b>                | <b>\$2,000</b>                   | <b>2000</b>                   | <b>100%</b>       |

**CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**-Se adjunta el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el diez y ocho de noviembre del año dos mil diez y nueve; que acordó autorizar y consentir la presente Cesión y Transferencia de Participaciones y el certificado del representante legal. **CLAUSULA QUINTA: REGISTRO E INSCRIPCION:** En los Libros Sociales de la Compañía, se inscribirá la Cesión y Transferencia de Participaciones, luego de lo cual se expedirá el Certificado a favor del Cesionario; **CLAUSULA SEXTA: MARGINACION:** Una vez que ha sido legalizada, se deberá realizar la marginación pertinente en la Escritura de Constitución de la Compañía **IMPORTADORA TORRES TYRE IMPORTORRES CIA. LTDA.**, además de la inscripción en el Registro Mercantil correspondiente; y, las demás **APROBACIONES** y formalidades legales pertinentes; **CLAUSULA SEPTIMA: DE LA CUANTIA:** La cuantía de la presente cesión es de **QUINIENTOS (\$500,00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** Hasta aquí la minuta. Usted, señor Notario sírvase agregar las cláusulas de estilo para su validez. Atentamente. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el **DOCTOR PAÚL MALDONADO PEÑA, MATRICULA NUMERO CERO UNO GUION DOS MIL DIEZ GUION DOSCIENTOS TREINTA Y DOS DEL FORO DE ABOGADOS DEL AZUAY.**- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere. **SIGUEN DOCUMENTOS HABILITAN**-----

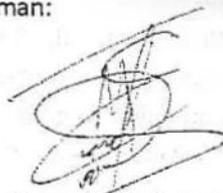
**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "IMPORTADORA TORRES TYRE IMPORTORRES CIA. LTDA.", REALIZADA EL DÍA LUNES DIEZ Y OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE.**

En la ciudad de Cuenca, a los diez y ocho días del mes de noviembre de año dos mil diez y nueve, en las instalaciones de la compañía ubicada en la Av. La Castellana 5-92 y Sevilla del cantón Cuenca, provincia del Azuay; siendo las quince horas con cinco minutos, se reúnen los socios de la Compañía **IMPORTADORA TORRES TYRE IMPORTORRES CIA. LTDA.**, señor **CARLOS ANTONIO TORRES LÓPEZ**, que representa 1.000 participaciones sociales; la Señora **MARITZA ELIZABETH TORRES LÓPEZ**, que representa 500 participaciones sociales y el Señor **LUIS FELIPE PUENTE LÓPEZ**, que representa 500 participaciones sociales; como se encuentra presente en la sesión el **CIEN POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL**, los Señores Socios, en base a lo que dispone el Artículo 119, en relación con el Artículo 238 de la Ley de Compañías, acuerdan sesionar en **JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS**, decidiendo por unanimidad tratar el siguiente orden del día: **PRIMERO.- Conocimiento y resolución sobre la ampliación del Objeto Social de la compañía** **SEGUNDO.- Conocimiento y resolución sobre la transferencia de participaciones**; puesto a consideración, por estar de acuerdo, se lo aprueba por unanimidad; de inmediato la presidencia dispone se pase a tratar los mismos. Actúan como Presidente de la Junta la Señora Maritza Elizabeth Torres López, en su calidad de Presidente de la Compañía y como Secretario el Señor Carlos Antonio Torres López, Gerente de la Compañía; una vez constatada la asistencia de la totalidad del Capital Social presente, procede a dar lectura a los puntos del Orden del Día que han sido establecidos en la convocatoria y que es de tratamiento por parte de la Junta. **PRIMERO.- Conocimiento y resolución sobre la ampliación del Objeto Social de la compañía**; el Sr. Gerente, manifiesta que, como es de conocimiento de los Señores Socios, la empresa se constituyó con el objeto social inicial según consta en la Escritura de Constitución en su Artículo 3: Objeto.- *"Tendrá como objeto social la compra venta e importación de neumáticos, aros, accesorios y repuestos para todo tipo de vehículo, así como también de pisos flotantes y tumbados prefabricados. Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la Ley; realizar importaciones, efectuar inversiones en otras compañías constituidas o por constituirse en el país"*; Que para tener un nuevo rubro de ingresos, resolvió ampliar el objeto social de la compañía brindando nuevos servicios a los clientes, por lo que se amplía el objeto social en: **a).- Enllantado, alineación, balanceo de neumáticos (Llantas); b). Mantenimiento reparación, instalación, cambio de neumáticos (llantas) y tubos (vulcanizadoras); c).-Mantenimiento y reparación de vehículos automotores, reparación mecánica, eléctrica, sistemas de inyección eléctricos; carrocerías asientos y tapicerías en general; d).- Instalación y reparación de equipos de sonidos, parlantes, alarmas en automotores; e).- Servicios de lavado, engrasado, pulverizado, encerado cambio de aceite, etc..** Para el cabal cumplimiento de estas nuevas actividades se ha adquirido la maquinaria e implementos necesarios; particular que se hace obligatorio reformar y actualizar el objeto social, además, reportar al Servicio de Rentas Internas, esta nueva actividad complementaria que va a prestar la Compañía; y, espera que la Junta le autorice para proceder con estas modificaciones y actualizaciones; luego de algunas deliberaciones los socios **RESUELVEN:** autorizar la ampliación del objeto social de la compañía en las siguientes actividades: **a).- Enllantado, alineación, balanceo de neumáticos (Llantas); b). Mantenimiento reparación, instalación, cambio de neumáticos (llantas) y tubos (vulcanizadoras); c).-Mantenimiento y reparación de vehículos automotores, reparación mecánica, eléctrica, sistemas de inyección eléctricos; carrocerías asientos y tapicerías en general; d).- Instalación y reparación de equipos de sonidos, parlantes, alarmas en**

automotores; e).- Servicios de lavado, engrasado, pulverizado, encerado cambio de aceite, etc., por estar de acuerdo **AUTORIZAN** al Gerente de la compañía, para que de inmediato realice la escritura pública pertinente y se actualice el Registro Único de Contribuyentes de la Empresa en el Servicio de Rentas Internas (S.R.I.); de inmediato se procede a conocer el segundo punto del Orden del día, **SEGUNDO.- Conocimiento y resolución sobre la transferencia de participaciones.**- Toma la palabra el Presidente de la Junta y señala que se ha comunicado por parte del Socio **Sr. LUIS FELIPE PUENTE LÓPEZ** quien ha manifestado que es su voluntad ceder y transferir sus Participaciones que tiene en el capital de la Compañía, por lo tanto cede y transfiere **QUINIENTAS PARTICIPACIONES** que tiene en la compañía, esto es el cien por ciento de sus participaciones a favor del **Sr. CARLOS ANTONIO TORRES LÓPEZ**; y pone a consideración de los Señores Socios, para su resolución y aprobación; moción que es discutida y aprobada por unanimidad la transferencia de participaciones. Consecuentemente el Presidente, una vez que han sido autorizadas las cesiones y transferencias de Participaciones, establece la nueva estructura del Capital Social de la compañía una vez perfeccionada y ejecutada la transferencia, con lo que quedaría conformado de la siguiente forma:

| NOMBRE DEL SOCIO               | PARTICIPACIONES |                |                     | NUEVO          |             |
|--------------------------------|-----------------|----------------|---------------------|----------------|-------------|
|                                | ACTUAL          | TRANSFERENCIA: | A FAVOR DE:         | CAPITAL        | %           |
| Torres López Carlos Antonio    | 1000            | 0              |                     | \$1,500        | 75%         |
| Puente López Luis Felipe       | 500             | 500            | Torres López Carlos | \$0            | 0           |
| Torres López Maritza Elizabeth | 500             | 0              |                     | \$500          | 25%         |
| <b>TOTALES:</b>                | <b>2000</b>     | <b>500</b>     |                     | <b>\$2,000</b> | <b>100%</b> |

Así mismo, se autoriza al Gerente de la Compañía para que se proceda: **Primero:** a elevar a escritura pública la modificación aprobada; **Segundo:** a la anulación de los Certificados de Participaciones originales, se emitan los nuevos Certificados de Aportaciones aprobadas y se registren en los Libros Sociales. La presidencia manifiesta que como se han tratado todos los puntos de la convocatoria se dispone por secretaria se redacte la acta de esta junta; una vez que se ha terminado, con el mismo quorum se da lectura en su totalidad, la presidencia pone a consideración de los Señores Socios y es aprobada sin ningún cambio o modificación. La presidencia recomienda que se prepare el expediente de esta junta con todos los documentos que se han conocido y aprobado; siendo las diez y seis horas con treinta minutos, da por concluida la sesión de Junta General Extraordinaria Universal; para constancia firman:

  
**Maritza Elizabeth Torres López**  
**PRESIDENTE**

  
**Luis Felipe Puente López**  
**SOCIO**

  
**Carlos Antonio Torres López**  
**GERENTE - SECRETARIO**

La Dra. María Primavera Bernal  
 Notaria Sexta del Cantón Cuenca, en uso de  
 la atribución 5 del art. 18 de la ley Notarial.  
 Da fe: Que la fotocopia que antecede y que  
 consta en una fojas dos carillas,  
 es igual al original que se exhibe y devuelve  
 al interesado.  
 Cuenca, 03 / 12 / 2019

  
**Dra. María Primavera Bernal**  
**Notaria Pública Sexta de Cuenca**



CERTIFICADO:

Que en fecha dieciocho de noviembre del año dos mil diecinueve, se llevó a cabo la Junta general extraordinaria universal de los socios de la compañía "IMPORTADORA TORRES TYRE IMPORTORRES CIA. LTDA.", con el fin de tratar entre otro punto la aprobación de la transferencia del cien por ciento de las participaciones que posee el socio señor LUIS FELIPE PUENTE LOPEZ a favor del socio CARLOS ANTONIO TORRES LOPEZ, siendo este punto aprobado por la junta general extraordinaria universal de socios por unanimidad.

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad.

Atentamente,



CARLOS ANTONIO TORRES LOPEZ

Gerente

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0104824958

Nombres del ciudadano: PUENTE LOPEZ LUIS FELIPE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 7 DE ABRIL DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GONZALEZ ABAD KARLA TATIANA

Fecha de Matrimonio: 30 DE NOVIEMBRE DE 2016

Nombres del padre: PUENTE BAROJA LUIS ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LOPEZ SALAZAR MARINA DEL LOURDES

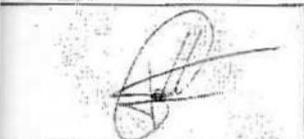
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE AGOSTO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: CLAVIJO SICHA MONICA ALEXANDRA - AZUAY-CUENCA-NT 6 - AZUAY - CUENCA



*Vicente Talano G.*

Lcdo. Vicente Talano G.  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0104199435

Nombres del ciudadano: TORRES LOPEZ CARLOS ANTONIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 1 DE ENERO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARCIA BOJORQUE SILVIA KARINA

Fecha de Matrimonio: 20 DE ABRIL DE 2001

Nombres del padre: TORRES CARLOS ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LOPEZ SALAZAR MARINA DEL LOURDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE OCTUBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: CLAVIJO SICHA MONICA ALEXANDRA - AZUAY-CUENCA-NT 6 - AZUAY - CUENCA



Código de certificado: 197-281-94632



197-281-94632

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010419943-5
TORRES LOPEZ CARLOS ANTONIO
AZUAY CUENCA
HUAYNACAPAC
FECHA DE NACIMIENTO: 1981-01-01
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
SILVIA KARINA GARCIA BOJORQUE



INSTRUCCION SUPERIOR INGENIERO
APELIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: TORRES CARLOS ENRIQUE
APELIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: LOPEZ SALAZAR MARINA DEL LOURDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: CUENCA 2015-10-05
FECHA DE EXPIRACION: 2025-10-05



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010482495-8
PUENTE LOPEZ LUIS FELIPE
AZUAY CUENCA
HUAYNACAPAC
FECHA DE NACIMIENTO: 1984-04-07
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: CASADO
KARLA TATIANA GONZALEZ ABAD



INSTRUCCION BACHILLERATO ESTUDIANTE
APELIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PUENTE BAROJA LUIS ALBERTO
APELIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: LOPEZ SALAZAR MARINA DEL LOURDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: CUENCA 2019-08-07
FECHA DE EXPIRACION: 2029-08-07



CERTIFICADO DE VOTACION 24 - MARZO - 2019

0021 M JUNTA No. 0021 - 244 CERTIFICADO No. 0104199435 CEDULA No. TORRES LOPEZ CARLOS ANTONIO



PROVINCIA: AZUAY
CANTON: CUENCA
CIRCUNSCRIPCION: 2
PARROQUIA: BELLAVISTA

ELECCIONES SECCIONALES Y DPOCS 2019

CIUDADANA/O: ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Signature of the President of the JRV

CERTIFICADO DE VOTACION 24 - MARZO - 2019

0023 M JUNTA No. 0023 - 254 CERTIFICADO No. 0104824958 CEDULA No. PUENTE LOPEZ LUIS FELIPE



PROVINCIA: AZUAY
CANTON: CUENCA
CIRCUNSCRIPCION: 1
PARROQUIA: TOTORACOCHA

ELECCIONES SECCIONALES Y DPOCS 2019

CIUDADANA/O: ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Signature of the President of the JRV

La Dra. Maria Primavera Bernal Ordoñez
Notaria Sexta del Canton Cuenca, en uso de la atribucion 5 del art. 18 de la ley Notarial.
Da fe: Que la fotocopia que antecede y que consta en una fojas, una carillas, es igual al original que se exhibe y devuelve al interesado.
Cuenca, 03 / 12 / 2019

Dra. Maria Primavera Bernal Ordoñez
Notaria Pública Sexta de Cuenca



HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por el señor LUIS FELIPE PUENTE LOPEZ a favor del ingeniero CARLOS ANTONIO TORRES LOPEZ. Y, leida que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura de todo lo cual doy fe.-

*[Handwritten signature of Luis Felipe Puente Lopez]*

**LUIS FELIPE PUENTE LOPEZ**

C.C. 0107824958

*[Handwritten signature of Ing. Carlos Antonio Torres Lopez]*

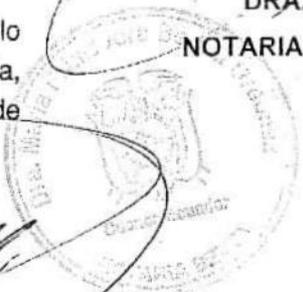
**ING. CARLOS ANTONIO TORRES LOPEZ**

C.C. 0104199435

*[Large handwritten scribble]*

**DRA. MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ  
NOTARIA PÚBLICA SEXTA DEL CANTON CUENCA**

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta Primera copia, que firmo y sello el mismo día de su celebración.



*[Handwritten signature of Dra. Maria Primavera Bernal Ordoñez]*  
**Notaria Pública Sexta de Cuenca**



*Nihil Prus Fide*

Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto  
Notario Noveno del Cantón Cuenca  
[www.servicionotarial.com](http://www.servicionotarial.com)



*Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto*  
NOTARIO PÚBLICO Nº 7590  
CUENCA - ECUADOR

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12

**TESTIMONIO DE ESCRITURA**

RAZON: DOY FE QUE EN LA ESCRITURA MATRIZ ORIGINAL DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA  
IMPORTADORA TORRES TYRE CELEBRADA EN FECHA VEINTE Y SIETE DE MAYO DEL AÑO MIL  
TRECE, HE PROCEDIDO A MARGINAR LA RESPECTIVA RAZON DE LA ESCRITURA QUE ANTECEDE,  
EN FE DE ELLO CONFIERO LA PRESENTE HOY VEINTE Y TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL  
DIECINUEVE

  
DR. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO  
NOTARIO NOVENO DE CUENCA

TRÁMITE NÚMERO: 19095



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

|                              |                              |
|------------------------------|------------------------------|
| <b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b> | 15962                        |
| <b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b> | 26/12/2019                   |
| <b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b> | 348                          |
| <b>REGISTRO:</b>             | LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES |

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

|  |   |
|--|---|
| <b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b> | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| <b>DATOS NOTARÍA:</b>                  | NOTARIA SEXTA /CUENCA /03/12/2019                                 |
| <b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>          | IMPORTADORA TORRES TYRE IMPORTORRES CIA. LTDA.                    |
| <b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>       | CUENCA  |

**3. DATOS ADICIONALES:**

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "IMPORTADORA TORRES TYRE IMPORTORRES CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 377, EL 12/JUNIO/2013.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** CUENCA, A 26 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2019

**MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ - REGISTRADORA MERCANTIL**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

